

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,091

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,091) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento somete a consideración propuesta de actualización y revisión del Reglamento Interno.
- II- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 203 de la Constitución, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo.
- III- Que el Código Municipal, en sus artículos 30 números 4 y 14; 31 número 2; y 33, respectivamente en lo esencial expresan que, entre las facultades del Concejo Municipal, se encuentran la de "...emitir reglamentos... para normar... y velar por la buena marcha del gobierno, la administración y servicios municipales", asimismo, entre las obligaciones del Concejo están la de establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes tengan a su cargo, cuidado y custodia de los bienes del municipio.
- IV- Que mediante acuerdo municipal número 1,683 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2016, se acordó aprobar las modificaciones al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, que deroga cualquier otro que con anterioridad se haya emitido y cualquier disposición similar que lo contraríe.
- V- Que desde su aprobación en noviembre del año 2016, el Reglamento Interno, no ha sido modificado o actualizado en relación a actualizaciones en las leyes relacionadas, emisión de nuevas leyes y cambios en la infraestructura administrativa de la municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibida la propuesta de actualización y revisión del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, enviada el 10 de septiembre de 2019, vía correo electrónico, para ser revisado por los miembros del Concejo Municipal.**
2. **Devolver la propuesta, revisada y comentada, en lo que proceda, a la Directora de Talento Humano, a mas tardar, el lunes 16 de septiembre**

de 2019, para incorporar las observaciones y continuar con el proceso, de autorización, emisión y divulgación.-Comuníquese''''''

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diez días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**